



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4834

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" ID N.º 454.256, A LA EMPRESA ASUCOM S.A., CON RUC N.º 80012224-0 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2 Y 3**

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**Visto:** El memorando U.O.C. N.º 1370 del 20 de noviembre de 2024, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 "Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede Central del Ministerio Público - Ad Referéndum" con ID N.º 454.256; y,

**CONSIDERANDO:**

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el inciso b) el artículo 34 "Procedimientos convencionales de contratación", que trata los tipos de procedimiento, así como, el artículo 37, inciso b) y d).

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley 7021/22 y el artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto 2264/24 reglamentario de la citada ley.

Igualmente, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 "Adjudicación" de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Así también, según lo estipulado en el artículo 374 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto 1092/24 y el artículo 44 "Procedimientos Ad Referéndum" de la Ley 7021/22, por la cual Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum.

En ese sentido, por memorando S.G. N.º 1140 del 1 de julio de 2024, la Secretaría General del Ministerio Público solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

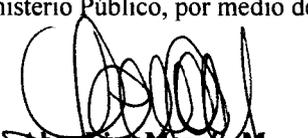
De acuerdo, con el dictamen técnico de las Especificaciones Técnicas, emitido el 1 de julio de 2024, por la Jefatura de Seguridad del Ministerio Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, inciso a) de la Resolución DNCP N.º 453/2024.

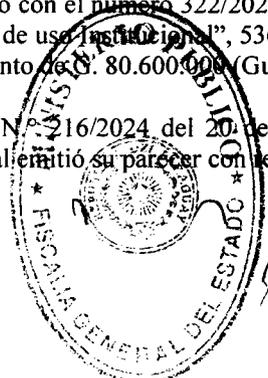
Así como, la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22", consta dictamen técnico U.O.C. N.º 116/2024 del 10 de septiembre de 2024, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

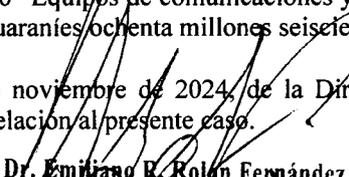
En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 7 de noviembre de 2024 y el Informe de Evaluación del 18 de noviembre de 2024, elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 "Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede Central del Ministerio Público - Ad Referéndum" con ID N.º 454.256 que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ASUCOM S.A., con RUC N.º 80012224-0, representado por el Sr. Guido A. Vázquez Filippini, con C.I. N.º 1.047.960, en carácter de Gerente General/Presidente, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

El presente llamado para el Ejercicio del año 2024, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el número 322/2024, emitido en fecha 11 de septiembre de 2024, bajo el Objeto del Gasto 522 "Construcciones de Obras de uso Institucional", 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos" y 552 "Equipos de seguridad institucional", por el monto de \$ 80.600.000 (Guaraníes ochenta millones seiscientos mil).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 216/2024 del 20 de noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

  
Abg. Lisa Mencia M.  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



  
Dr. Emiliano E. Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1834

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM” ID N.º 454.256, A LA EMPRESA ASUCOM S.A., CON RUC N.º 80012224-0 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3**

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 1370/2024, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 24/2024 “Adquisición de equipos varios de seguridad para la sede central del Ministerio Público - Ad Referéndum” ID N.º 454256, por el monto de G. 26.800.000 (Guaraníes veintiséis millones ochocientos mil), a la empresa ASUCOM S.A., con RUC N.º 80012224-0, representado por el Sr. Guido A. Vázquez Filippini, con C.I. N.º 1.047.960, en su condición de Gerente General/Presidente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	43221721-003	Equipo portátiles de radio comunicación - Radio Móvil DEM 400 VHF 45W mas antena 5/8 con base perforable con instalación incluida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	5.360.000	26.800.000	marca: Motorola fabricante: Motorola Solutions Inc. procedencia: Malaysia / México

**2.- Declarar desierto** el **Ítem 1** (Barrera de acceso vehicular), **Ítem 2** (Construcción/Colocación de techo/tinglado - Techo de Policarbonato traslucido con estructura metálica de 5mts x 5mts, con instalación) y el **Ítem 3** (Caseta para seguridad que incluya para un tubo florecente, un toma corriente, mesada, dos ventanas fijas, una ventanilla corrediza, 1 puerta y enganche para sujeción. 1,20 x 1,20 x 2,20 cm), de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 7021/22, inciso “A” indica: “Que no se hubiere presentado oferta alguna”.

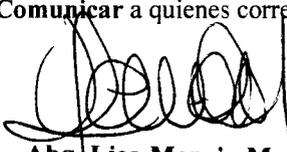
**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**4.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

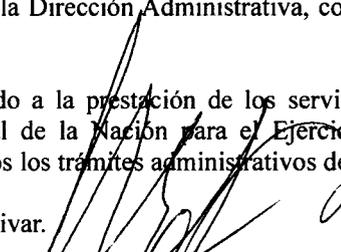
**5. -Designar** al **Licdo. Carlos Villasboa**, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del contrato emergente de la presente adjudicación.

**6.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**7.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Lisa Mencia M.**  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



  
**Dr. Emiliano R. Rblón Fernández**  
Fiscal General del Estado